



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 26 ABR. 2016

Decreto Exento N° 1033 /
 Vistos:

1.- Teniendo presente lo señalado en el Certificado emitido por la AFP Provida, mediante el cual acredita las Imposiciones por un periodo de 17 años 06 meses, petición de Don (ña) **Marcela del Transito Robles León Cargo Auxiliar Grado 17° EMS**, opta al reconocimiento del Feriado Progresivo para Funcionarios Municipales.

2.- Lo dispuesto en el Art. 102 párrafo III, Titulo IV de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal de 1989.

3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 que delega facultad de firmas por "Orden del señor Alcalde".

4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto:

1°. - Reconócese el tiempo trabajado con sus respectivas Imposiciones, a favor de don (ña) **Marcela del Transito Robles León Cargo Auxiliar Grado 17° EMS**, para los efectos de optar al derecho del Feriado Progresivo, según los siguientes periodos trabajados:

Otros Servicios 17 años 06 meses
Municipal 0

Total de 17 años 06 Meses.


Total Tiempo 17 años 06 Meses a contar del año 2017 Opta a los 20 Días de Feriado Progresivo.

2°. -Tómese conocimiento por la Dicción de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.
 Por Orden del S. Alcalde


 NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL




 PABLO ALFONSO LANAS TRASLAVIÑA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes

NEFR/PALT/HECP/ cgtt.-

Departamento de Personal.-